

Buenos Aires, veintiuno de abril de 2015

Visto: las leyes n^{os}. 875, 4894 y n^o 2095, los decretos reglamentarios n^{os}. 95/GCBA/2014, 376/GCBA/2014, 441/GCBA/2014 y 513/GCBA/14, la Disposición n^o 135/2014, y el Expediente Interno n^o 42/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la confección de los documentos, formularios y carteles destinados a los comicios del 26 de abril (PASO), 5 de julio (Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es e integrantes de las Juntas Comunales), y 19 de julio (eventual segunda vuelta para Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno), a cargo de la Imprenta del Congreso de la Nación, contratación directa aprobada por las resoluciones n^{os}. 15/2015 y 28/2015.

Según lo informado por la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios (SAO), debido a la sanción de la ley n^o 5241 se han requerido materiales adicionales, cotizados por la Imprenta del Congreso de la Nación mediante la remisión del presupuesto glosado a fojas 108.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que amplíe la contratación directa celebrada con el organismo público mencionado y apruebe la orden de provisión que se incluye como Anexo I, en los términos previstos por el artículo 117 de la ley n^o 2095 y su decreto reglamentario.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 123/126, sin formular objeciones.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

- 1. Ampliar** la contratación directa n^o 28-08/2015 con la IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de imprimir materiales que serán utilizados en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) del día 26 de abril de 2015, las elecciones de Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, legisladoras/es e integrantes de las Juntas Comunales del día 5 de julio de 2015, y la eventual segunda vuelta para elegir Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, pautada para el 19 de julio de 2015; por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 44,642.00), y conforme con las cantidades, conceptos y precios

detallados en el proyecto de orden de provisión que forma parte de la presente como Anexo I.

2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.3 del “Programa Proceso Electoral 2015”.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 169/2015